



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 19 de Mayo de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 1980/2022, mediante el cual se informan las necesidades del rubro Instrumental; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2-8 obran los pedidos realizados por las distintas Áreas Académicas y Administrativas de la Facultad.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos ciento seis mil setecientos (\$ 106.700,00).

*Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.*

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 8/22

//

  
Ing. Sergio L. yis Ribotta  
Decano  
FICA - UNSL

  
CPN M. Celeste FERNÁNDEZ  
Secretaría Administrativa  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, adquisición de Instrumental de Laboratorio para las distintas áreas académicas de la Facultad por el importe de **PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 106.700,00)**.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/22 con fecha de apertura fijada para el día 27 de Mayo de 2022 a la hora 9:00.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2022.

**ARTICULO 4º:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO D n° 8/22**

  
CPN María Celeste Fernandez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
F.I.C.A. - U.N.S.L.

  
Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta  
DECANO  
F.I.C.A. - U.N.S.L.